

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGES

Por esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 27 de junio de 2011, ha procedido a adoptar los siguientes acuerdos:

1) Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

A don Carlos Manuel Martín Querencia Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés.

A don Roberto Carrasco García Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés.

A doña María Elena Gómez Mancheño Tercera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés.

A don Francisco Javier Briones Pedraza Cuarto Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés.

2) Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Don Carlos Manuel Martín Querencia.

- Doña María Elena Gómez Mancheño.

- Don Roberto Carrasco García.

- Don Francisco Javier Briones Pedraza.

3) Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias del Alcalde previstas en el artículo 21.1.ñ, o, p y q de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4) Otorgar las siguientes delegaciones especiales:

a) Hacienda, Servicios Generales, Atención al Ciudadano y Personal a don Carlos Manuel Martín Querencia.

b) Cultura, Festejos, Sanidad y Participación Ciudadana a doña Elena Gómez Mancheño.

c) Urbanismo e Infraestructuras a don Roberto Carrasco García.

d) Educación y Bienestar Social a doña María Almudena del Río Roig.

e) Deportes a don Francisco Javier Briones Pedraza.

f) Medio Ambiente, Tráfico, Movilidad y Seguridad Vial a don Adrián Sánchez Cedena.

g) Juventud, Infancia y Relaciones Institucionales a doña María Angeles Cañizares Naranjo.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, pero sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por disponerlo así el artículo 43.5.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 52.4 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Argés 8 de julio de 2011.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I- 6633